

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CFV090305MG2  
DOMICILIO FISCAL: EMILIANO CARRANZA No. 345A NTE CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
NUMERO DE ORDEN: GRM0505002/21  
OFICIO DE ORDEN : 123/2021  
FECHA DE OFICIO: 10 de Agosto de 2021  
EXPEDIENTE: GRM0505002/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 18 de Mayo de 2022, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 del 18 de Mayo de 2022, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que la contribuyente antes arriba citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no fue localizado en el domicilio fiscal los vecinos del sector manifestaron desconocer al Representante Legal de la contribuyente o alguna persona relacionada con la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. tal como consta en Acta de Hechos de fecha 18 de Mayo de 2022, levantada por el C. MAYELA SANCHEZ JARAMILLO en su calidad de Auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del

.....2

"2022. Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CFV090305MG2  
DOMICILIO FISCAL: EMILIANO CARRANZA No. 345A NTE CENTENARIO, C.P. 26750, SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
NUMERO DE ORDEN: GRM0505002/21  
OFICIO DE ORDEN : 123/2021  
FECHA DE OFICIO: 10 de Agosto de 2021  
EXPEDIENTE: GRM0505002/21

HOJA No. 2

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134 , primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 de fecha 18 de Mayo de 2022, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE.....**

**ATENTAMENTE.**

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. -----  
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA -----  
DOMICILIO: EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE. CENTENARIO, C.P. 26750 -----  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CFV090305MG2 -----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 ----- EXP.: GRM0505002/21 -----  
ORDEN: GRM0505002/21 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 1

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:15 horas del día 18 de Mayo de 2022, el C. MAYELA SANCHEZ JARAMILLO auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica con constancia de identificación de oficio número AFG/ALFM-0040/2022 con Registro Federal de Contribuyentes SAJM741108DG7 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 5 de Enero de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021; hace constar lo siguiente.-----

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE CENTENARIO, C.P. 26750, en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 de fecha 18 de Mayo de 2022 emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de

-----PASA A HOJA 2-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. -----  
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA -----  
DOMICILIO: EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE, CENTENARIO, C.P. 26750 -----  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CFV090305MG2 -----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 ----- EXP.: GRM0505002/21 -----  
ORDEN: GRM0505002/21 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Carranza No. 345 A NTE, Centenario, C.P. 26750 en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, entre las calles de Altamirano y Gómez Farías, que ostenta los siguientes datos externos: Oficina color blanco con puerta de madera color café, que tiene al exterior portal con dos ventanas y puerta en forma de arcos con rejas metálicas y con nombre de la empresa en el exterior del domicilio fiscal, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que al estar constituido el auditor en el domicilio ubicado en EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE, CENTENARIO de la ciudad de SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA y al llamar al interior golpeando con el puño de la mano la puerta principal del domicilio, se constató que la puerta se encuentra cerrada, así mismo de la inspección ocular al medidor de energía eléctrica, se pudo constatar que no tiene movimiento, por lo que se procedió a preguntar a los domicilios vecinos, siendo el domicilio ubicado en la calle EMILIANO CARRANZA No.305 de la colonia Centenario de la ciudad de Sabinas, Coahuila, en el que atendió una persona de sexo femenino, quien se negó a identificarse, quien cuenta con las siguientes características físicas, sexo femenino, tez blanca, cabello negro, complexión robusta, de aproximadamente 35 años de edad y de aproximadamente 1.60 metros de estatura y quien a pregunta expresa del suscrito, manifestó que ella ha podido observar poco movimiento en esa oficina, que podría decir que últimamente no han venido a la oficina, además se procedió a preguntar a una vecina que tiene su domicilio cruzando la calle frente al domicilio fiscal de la contribuyente y cuyo domicilio cuenta con las siguientes características: fachada de ladrillo color beige y sin número, quien se negó a dar su nombre, dicha persona cuenta con las siguientes características físicas, sexo femenino, tez blanca, cabello cano, complexión delgada, de aproximadamente 65 años de edad y de aproximadamente 1.55 metros de alto, si ella sabe si hay personas en el domicilio fiscal de la contribuyente a lo que respondió "no sé si está abierto, pero casi no se ve gente en ese lugar" agregando que no puede dar más datos.

**OTROS HECHOS.**

Se hace constar que no fue posible llevar a cabo la notificación del presente documento a través del Buzón Tributario, como lo establecen los artículos 17-K, fracción I y 134, fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación, ya que esta autoridad no tiene acceso a dicho medio electrónico de notificación, lo anterior en virtud de que dicho medio de notificación electrónico estará disponible para esta autoridad a partir del 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el Artículo Octavo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2021.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:00 horas, del día 18 de Mayo de 2022, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito auditor.

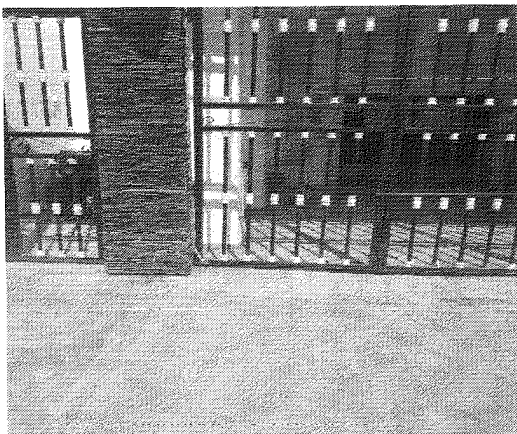
Por lo anteriormente expuesto, se anexan las siguientes imágenes fotográficas:

-----PASA A HOJA 3-----



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. -----  
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA -----  
DOMICILIO: EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE, CENTENARIO, C.P. 26750 -----  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CFV090305MG2 -----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 ----- EXP.: GRM0505002/21 -----  
ORDEN: GRM0505002/21 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

-----VIENE DE HOJA 2-----

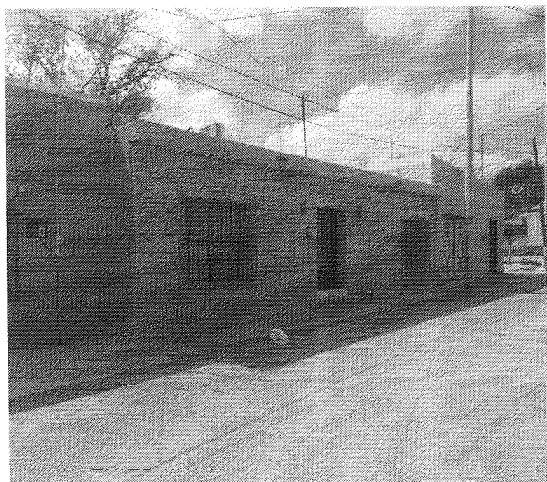


-----PASA A HOJA 4-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. -----  
ACTIVIDAD: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA -----  
DOMICILIO: EMILIANO CARRANZA No. 345 A NTE, CENTENARIO, C.P. 26750 -----  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CFV090305MG2 -----  
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OC-014/2022 ----- EXP.: GRM0505002/21 -----  
ORDEN: GRM0505002/21 ----- CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO -----

Hoja No. 4

-----VIENE DE HOJA 3-----



-----PASA A HOJA 5-----



